



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1115  
ANT. : Presentación del Arquitecto Christopher Peña Tapia. (ID 31476769 - 2023).  
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 396) ubicado en Calle Maipú N° 350. // Ingreso N° 0300403 de fecha 13.03.2023.  
ADJ. : Plano "REPARACIÓN FACHADA", Lámina A100, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°\_23 - 100.

Santiago, 28 abril 2023

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Christopher Peña Tapia, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción de la fachada principal del inmueble ubicado en Calle Maipú N° 350, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "ZONA D- **Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana**, Zona Típica "Pasaje Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas" – **Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 396, "Casas Eclécticas con Elementos del Clasicismo Popular 5")**". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y el plano presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción (reparación) de la fachada principal del inmueble. Para ello se repararán las cornisas y elementos ornamentales de la fachada principal, además de pintura general. La propuesta no intervendrá constructivamente la fachada principal existente, ni sus instalaciones. La refacción se ejecutará de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica D1, ni del Inmueble de Conservación Histórica N° 396 por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Tratándose de obras de pintura en fachadas de Inmuebles de Conservación Histórica, como es este caso, el tratamiento cromático será definido por la Dirección de Obras Municipales conforme a las características arquitectónicas de los inmuebles y/o de su entorno circundante.
6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.

**FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- CHRISTOPHER PEÑA TAPIA - CHRISTOPHERPENA.ARQ@GMAIL.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G